

## **Comisión Consultiva (18-09-17)**

A las 15:30 de hoy, comenzó la Comisión Consultiva a la que fuimos convocados el pasado viernes. Como único punto en el orden del día “Producción Planta Motores”.

Tomó la palabra el Portavoz de la empresa para explicar que, hasta ahora, *la sección de “Mecanizados”* de la planta de Motores se había mantenido al margen de la problemática de “montaje” de dicha planta, pero que ahora, dada la reducción del número de motores completamente montados aquí y la reducción de piezas mecanizadas que mandamos a Ford Cleveland (sobre esta planta, que monta piezas que mecanizamos aquí en Valencia, añadió que se prevé una semana de NO producción), si se va a ver afectado el programa de producción de *mecanizados* de Motores.

Por ello aseguró que no había producción para los fines de semana y que, por ello, habían decidido que las compañeras y compañeros de la sección de *mecanizados*, que trabajan a turnos especiales, pasarán a trabajar de lunes a viernes. Este cambio comenzara con el mes de octubre.

Afirmó también, el portavoz de la empresa, que con este cambio se garantiza el empleo de los 53 eventuales de dicha planta. También dijo que será necesario recurrir a días de Jornada Industrial (desde ahora, J.I.) de futuros años y aseguró que, con este cambio, no se verán afectadas las tareas del lanzamiento y de mantenimiento. También se comprometió a que el “ajuste de días”, de estos compañeros afectados por el cambio de régimen de turnos, se hará en consenso entre el mando y la persona afectada.

UGT: pidió que constara en acta que la medida será hasta abril, y que, de no normalizarse la situación en esas fechas, la empresa debe volver a convocar a esta Comisión Consultiva, y también que el ajuste de días se haga pactando con las personas afectadas.

STM: pedimos más información sobre Cleveland, las Jornadas Industriales y que si este “ajuste temporal” ya asume la semana de NO producción prevista en Cleveland. La empresa nos respondió a esto último que si con las J.I. (Al contrario que las Plantas de fabricación de vehículos y montaje de Motores, mecanizados hasta ahora no había consumido ninguna Jornada Industrial de futuros años), y que la semana no productiva en Cleveland está prevista para noviembre.

CGT y CCOO: no tomaron la palabra.

## **INFORMACIÓN DE OTRAS CUESTIONES DE INTERES:**

**Planta de Salpicaderos (IP):** ya os dijimos que a pesar del repugnante juego sucio que UGT y Empresa llevaron a cabo y la pasividad interesada de CCOO, seguiríamos peleando por lo que entendemos les corresponde a la plantilla de IP.

Pues bien, el pasado día 12 de septiembre tuvo lugar la reunión tripartita (Inspección de Trabajo, Empresa y STM), en la volvimos a exigir el Grado 5 (es el grado mínimo que establece nuestro convenio, exceptuando las nuevas contrataciones) o compensación económica por ese valor, dado que la inmensa mayor parte de la plantilla de IP tiene la antigüedad necesaria.

Os seguiremos informando de todas las novedades que se produzcan en este u otros temas.

*NOTA aclaratoria, para quienes desconocen este tema: la planta de salpicaderos (IP) la adquirió Ford hace apenas 4 años y, como es preceptivo, Ford les tuvo que respetar su antigüedad. No obstante, y a pesar de que habían compañeros/as que tenían en torno a 20 años de antigüedad, Ford les aplico el grado 21, previsto para nuevas contrataciones.*

-

**Compensación por Tiempo de Transporte:** justo antes del verano un grupo de compañeros contactaron con el STM, porque interpretaban que de acuerdo a lo que dicta el artículo 57 de nuestro convenio colectivo, nos correspondía cobrar esa compensación por los 5 sábados obligatorios que nos hicieron venir UGT y Empresa.

Como ellos, este sindicato entiende que las cantidades anuales que marca nuestro convenio, las cobramos por las jornadas que marca nuestro calendario anual. Este año 2017 nuestro calendario marcaba 218 días laborables. Sin embargo, con el acuerdo de la vergüenza, del bipartito ugt/empresa, hemos tenido que desplazarnos a fábrica 5 días más (los 5 sábados). Por ello defendemos que se pague dicha compensación a las personas afectadas, por esos 5 sábados.

NOTA: esta compensación la cobran aquellas personas que su tiempo de transporte excede los 30 minutos y depende de la distancia a la que este la población, estará encuadrada en uno de los 4 grupos. El grupo I, en el año 2014, cobraba **anualmente** 101.11 euros. El grupo II cobraba 192.07 euros. El grupo III 323.46 euros. Y el grupo IV 464.92 euros. Estas cantidades se dividen entre las nóminas de los 12 meses, independientemente de los días que se venga a fábrica a trabajar. Así que, aun sabiendo que la cantidad que solicitamos es mínima, la exigiremos en todos los foros necesarios porque es nuestra. De momento el pasado 13 de noviembre se celebró el TAL (Tribunal de Arbitraje Laboral) y, como era previsible, no hubo acuerdo. Así que acudiremos a la justicia laboral a defender lo que entendemos nos pertenece.

Decir que en este TAL, Comisiones Obreras y CGT se adhirieron a nuestra demanda, pero UGT y el Portavoz del Comité de Empresa (delegado de UGT) se manifestaron en contra de que cobremos esa compensación. Como veis, nada nuevo.

Si tenéis alguna duda sobre estos u otros temas, o necesitáis algo, no dudéis en contactar con uno de nuestros delegados/a, o bien por wasap (688927384), correo electrónico ([stm@intersindical.org](mailto:stm@intersindical.org) o [fgonz130@ford.com](mailto:fgonz130@ford.com)) o facebook.